

en sus Salas Capitulares los dñs. D<sup>r</sup>. Vicente  
López Olmo, Presidente del dñs. D<sup>rD<sup>rr</sup>.</sup>

Posesion de los  
cejales

Estevan Gómez y D<sup>rComun, y d<sup>r</sup> Pedro Matías Reyna D<sup>r</sup> Jefe de Indios gral.  
no habiendo conciuido D<sup>rsidente y actual Regente de la R. P. para q<sup>r</sup> por estos enfa-  
mos, ni d<sup>r</sup> Vicente López entz señal Regidor; con asis-  
tencia de D<sup>rrCáceres, D<sup>rrr</sup>  
Engracio Gómez, D<sup>rrBautista Navarro, y D<sup>ranterior despacho de los dñs. D<sup>rCantos y D<sup>rGeneral de S. A. R. el Señorísimo dñs. Infante de  
España Comendador de una villa Gran Duque de Luca,  
q<sup>r</sup> sus mandados queduen con el respeto debido, procedie-  
ron a juntar en posesion de sus respectivos destinos  
a los concurrentes en viñad della citacion del dia de  
Mayo; y en su consecuencia en señal de ello, por el  
dñs. Presidente tales recibio juramento q<sup>r</sup> hicieron por  
diós mío. dñs. Y Anna señal de que en forma de  
dñs. a los electos, quienes en viñad de él ofrecieren  
desempeñar bien y fielmente sus respectivos cargo,  
defendiendo el misterio de la Inmaculada Concepcion  
de María Sra. P<sup>r</sup>a Ntra, y los Sagrados dñs. del  
rey Nro. Señor. (Que dios quere), obligandose a practi-  
car quanto diligencia sean oportuna y conve-  
niente a sus destinos, en beneficio de ese ve-</sup></sup></sup></sup></sup></sup></sup>

